



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO : N°

2089

TEMUCO , 05 JUL 2018

0 VISTOS :

1. El Decreto de Pago N° 6920 de fecha 29 de diciembre de 2017, que paga la prestación de, Semillas, tierra de hojas, rollos de malla para realizar talleres prácticos para usuarios del programa huertos urbanos, Factura N°14 del 05.11.2017 a nombre de la Empresa Ecological Asesorial y Consultorias AM, Rut : 76.610.893-8, por el monto de \$ 1.121.701.

2. Copia cheque N°9016828 cta. municipal N° 66066948, por el monto de \$ 1.121.701., depositada a la Cta. Cte. N°45612099, a nombre de AM. Ecological S.A. Rut : 76.015.562-4.

3. De acuerdo al punto 2, aviso de Transferencia de Fondos N° 55562626 de fecha 29/06/2018 a la cta. Municipal 66066948 correspondiente a devolución de fondos.

4. La Cartóla N° 127 de fecha 03.07.2018, de la cuenta Corriente Municipal N° 66066948 que registra el monto ingresado de \$ 1.121.701.

5. La Orden de Ingreso Municipal N°5716503 de fecha 03.07.2018, por la devolución de dinero de la empresa AM. Ecological S.A. Rut : 76.015.562-4, a las arcas del municipio.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el envío del cheque N° 9016828, se realizó a la Empresa AM. Ecological S.A, debiendo ser a la Ecological Asesorial y Consultorias AM.

2. Que la Empresa AM. Ecological S.A, procedió al reintegro del dinero a la cta. Municipal.

3. Que se encuentra pendiente el pago a la Empresa Ecological Asesorial y Consultorias AM, Rut : 76.610.893-8, por el monto de \$ 1.121.701.

DECRETO:

1. Procédase al pago a la Empresa Ecological Asesorial y Consultorias AM, Rut : 76.610.893-8, el monto de \$ 1.121.701(Un millón ciento veintiún mil setecientos un peso), por servicios prestados según Factura N° 14 del 05.11.2017, valor ingresado según OI N° 5716503 el 03.07.2018, por error en el depósito de una cuenta que no correspondía.

2. El giro antes señalado, deberá efectuarse con cargo a la Cuenta Financiera 214.09.01.002 "Obligaciones Financieras" depósito en cuenta corriente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/rgr/mn DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



101544603 5/7